



DECRETO N°

1284

TEMUCO,

22 NOV 2021

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 01 de fecha 02.11.2021 del Inspector Christian Navarrete Urrutia de la unidad de cobranza de del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 02.11.2021 por personal de Cobranza de la unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : SARAVIA HERMANOS LTDA.  
Rut : 77.143.580-7

Patente

Rol : 2-16623  
Actividad Económica : BAZAR  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 190  
Rol Avalúo : 35 -16  
N° Caducacion : 198

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2383768

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

RSR/HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

